administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2014/5217 de fecha 21 de julio de 2014, se ha aprobado la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo para el presente ejercicio 2014, cuyo texto íntegro se recoge a continuación:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

INTRODUCCIÓN.

La Diputación de Ciudad Real, consciente de la necesidad de corresponsabilizarse con las políticas de Cooperación para el Desarrollo de los Países que se encuentran en situaciones de grave crisis económica, social y política, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el desarrollo y demás normativa reguladora, y como continuación de la línea de trabajo iniciada en años anteriores, ha elaborado esta Convocatoria de Subvenciones para ONG,s de Cooperación para el Desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes bases:

I.-OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la colaboración de la Excma. Diputación Provincial con proyectos de cooperación al desarrollo ya iniciados o por iniciarse, destinando ayudas para financiar acciones integrales que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de la población y la justicia social, con la participación solidaria de los beneficiarios.

II.-ENTIDADES SOLICITANTES.

Entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines institucionales la realización de proyectos orientados al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos.

III.-CLASES DE AYUDAS.

Ayudas a proyectos y actuaciones que se lleven a cabo en países en vías de desarrollo.

Serán proyectos prioritarios, los destinados a:

- Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los Servicios Sociales Básicos.
- Lucha contra la pobreza y la crisis.
- Gobernabilidad democrática y promoción de los derechos humanos.
- Género en desarrollo.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Respeto a la diversidad cultural.

Junto a estas prioridades horizontales, se tendrá en cuenta su correspondencia y desarrollo con las estrategias y prioridades sectoriales del IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

IV.-ÁREAS GEOGRÁFICAS DE ACTUACIÓN.

Serán países de actuación preferente, todos aquellos cuyo Índice de Desarrollo Humano sea bajo o medio bajo según el Informe elaborado anualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siendo prioritarios los siguientes países:

1. América Latina y el Caribe: Nicaragua, Honduras y Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Bolivia y Paraguay.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 21 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

2. África: Senegal, Marruecos, Mauritania, Guinea Ecuatorial, Mali, Níger.

3. Asia: India, Pakistán y Filipinas.

V.-REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de entidades de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Disponer de sede o delegación estable en la provincia de Ciudad Real y acreditar la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo. A estos efectos, se entenderá como delegación aquella que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario. De igual manera, deberá contar con una estructura organizativa y administrativa suficiente para mantener su relación con la Diputación Provincial, asumiendo la responsabilidad directa del proyecto, siempre en concordancia con la Sede central, en el caso de que la hubiera.

- Tener entre sus fines institucionales la realización de proyectos de cooperación internacional.

- Haber justificado, en su caso, la subvención concedida anteriormente por esta Diputación.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial así como de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- No encontrarse incursas en cualesquiera de las circunstancias que determinan el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

* La Diputación de Ciudad Real podrá tomar excepcionalmente en consideración, proyectos de entidades que no cumplan con los dos primeros requisitos, bien por su relación con esta Administración o porque el tipo de proyecto o país de intervención resulten de interés general. Asimismo no se valorarán proyectos en caso de desacuerdo entre la ONG central y la delegación en Ciudad Real.

VI.-REQUISITOS TÉCNICOS Y FORMALES DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar toda la documentación y/o información solicitada en castellano.

- Cumplimentar de forma rigurosa, en todos sus apartados, el formulario de identificación de los proyectos (anexo II).

- Presentar calendario de actuaciones y riguroso desglose presupuestario en euros, por partidas subvencionables, con identificación exacta del origen, disponibilidad y destino de los recursos, especificando los gastos imputables a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

- Ser cofinanciados al menos en un 15% por recursos ajenos a la ayuda solicitada a esta Diputación.

- Iniciar la ejecución del proyecto dentro del ejercicio presupuestario en el que se concede la subvención (a partir de 2 de julio de 2014 y finalizarse con anterioridad al 1 de julio de 2015).

- Identificar de forma clara y precisa el problema o necesidad socio-económica, que el proyecto pretende abordar, así como sus contenidos y objetivos.

- Demostrar la viabilidad del proyecto en cuanto a su ejecución y la sostenibilidad del mismo, una vez finalizada la ayuda exterior.

- Acreditar documentalmente las autorizaciones o acuerdos necesarios por parte de las autoridades o entidades colaboradoras del país receptor de la ayuda para la ejecución del proyecto.

- En el caso de que el proyecto presentado sea continuidad de otro anterior, financiado por la Diputación Provincial, evaluación del proyecto anterior, en la que se reflejen los resultados obtenidos, y quede demostrada la pertinencia de su continuidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 22 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

VII.-SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1.-Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, según el anexo I adjunto, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por la/el Presidenta/e o representante legal de la entidad.

2.-Junto a la solicitud se acompañará el anexo II que deberá rellenarse en todos sus apartados. Al tratarse de una convocatoria en la que la puntuación se obtiene mediante la aplicación de un baremo, es imprescindible rellenar cada uno de los apartados que figuran en dicho anexo, no puntuándose aquellos que no se hayan completado o figuren en blanco, y como consecuencia podría no llegar a la puntuación mínima exigida para la obtención de subvención.

3.-El plazo de presentación de solicitudes, será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII.-SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

IX.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por el Presidente o representante legal de la entidad.

La solicitud (anexo I), se acompañará de la siguiente documentación:

a.-Proyecto de Cooperación según modelo recogido en el anexo II.

b.-Estatutos de la entidad (sólo si no se han presentado en convocatorias anteriores o en caso de haber sido modificados).

c.-Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con expresa mención de la fecha de apertura de la delegación en la provincia de Ciudad Real.

d.-Memoria de las actividades de sensibilización desarrolladas en Ciudad Real y provincia durante el año 2013.

e.-Documento acreditativo de que la persona solicitante es el/a representante legal de la entidad (anexo IV).

f.-Fotocopia del N.I.F. de la persona que formula la solicitud.

g.-Ficha de Tercero (anexo III). Al incluir este año nuevos dígitos (IBAN) es obligatorio la presentación de este anexo.

h.-Certificación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido (anexo VII).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 23 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

i.-Resumen del presupuesto del proyecto en euros, desglosado por partidas de gastos e ingresos (financiadores) indicando las prioridades en el presupuesto y/o en el proyecto.

j.-Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico en materia de Cooperación Internacional y nominativo de la Delegación de Ciudad Real.

k.-Declaración del compromiso de aportación (anexo VI).

En el caso de que los documentos correspondientes a los apartados b, c, g y j se hubieran presentado en esta Diputación con anterioridad deberá adjuntarse una declaración responsable de la entidad en la que conste la fecha y el Servicio en el que fueron presentados o, en su caso, remitidos y que el contenido de los mismos se corresponde con la fecha real de la presentación de la solicitud. En cualquier caso no deben haber transcurrido más de tres años.

X.-CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Respecto a la memoria:

Puntuación máxima: 11 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 6 puntos.

- Por la claridad en la exposición de la memoria: 0 a 2 puntos.
- Por la concreción de las actividades realizadas: 0 a 2 puntos.
- Por la adecuación del proyecto a lo planificado: 0 a 2 puntos.
- Por la evaluación del proyecto: 0 a 2 puntos.
- Valoración técnica: 0 a 3 puntos.

* Aquellas entidades que concurran por primera vez a la presente convocatoria y que por lo tanto no puedan aportar la memoria indicada para ser valorada en los “criterios de valoración”, se le adjudicarán directamente 6 puntos, a fin de evitar tratos discriminatorios.

b) Respecto a la entidad solicitante:

Puntuación máxima: 18 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 5 puntos.

- Situación de la sede provincial: 0 a 3 puntos.
- Consolidación de la sede provincial: 0 a 3 puntos.
- Número de socios/as en la provincia: 0 a 2 puntos.
- Actividades de sensibilización realizadas en el último año en la provincia: 0 a 4 puntos.
- Experiencia en proyectos de cooperación: 0 a 4 puntos.
- Cooperantes subvencionados/as por la Diputación: 0 a 2 puntos.

c) Respecto al país de intervención:

Puntuación máxima: 17 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 5 puntos.

- Lugar que ocupa según el Índice de Desarrollo Humano anual: 0 a 3 puntos.
- País en situación de fragilidad y/o postconflicto: 0 a 1 punto.
- País de actuación preferente: 0 a 3 puntos (Según IDH).
- Grado de participación de los/as destinatarios/as: 0 a 4 puntos.
- Apoyo al proyecto de las entidades locales y/o instituciones sociales: 0 a 2 puntos.
- Actividad de la contraparte: 0 a 4 puntos.

d) Respecto al proyecto:

Puntuación máxima: 31 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 24 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 16 puntos.

- Proyecto continuación y financiado año anterior: 0 a 1 punto.
- Proyecto enmarcado en otro más amplio: 0 a 1 punto.
- Planificación previa y justificación de la necesidad: 0 a 5 puntos.
- Beneficiarios/as pertenecientes a grupo de población vulnerable: 0 a 1 punto.
- Criterios de selección de los beneficiario/as adecuados: 0 a 1 punto.
- Proyecto a desarrollar en condiciones de especial dificultad: 0 a 3 puntos.
- Viabilidad del proyecto: 0 a 3 puntos.
- Financiación: 0 a 5 puntos.
- Indicadores de impacto: 0 a 4 puntos.
- Valoración técnica: 0 a 7 puntos.

XI.-LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, será de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 29602.23100.489 y de 145.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 29604.23100.489, ambas del presupuesto general de esta Excma. Diputación Provincial, para el año 2014. La cuantía máxima subvencionada no superará el 85% del importe total del proyecto y con límite de 40.000,00 euros por proyecto. Se podrán imputar costes indirectos que no podrán exceder el 8% del importe de la subvención concedida. (Se entenderá por costes indirectos, los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la entidad responsable del mismo. Quedarán excluidos los gastos de contratación de personal en este concepto).

XII.-ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

XIII.-PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, abonándose el primer 50% una vez resuelta favorablemente la convocatoria y el otro 50% previa justificación del total de la subvención concedida.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial presentado por la Ong, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

XIV.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización del mismo.

- Admitir la supervisión del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Mantener una comunicación fluida entre el/la representante de la entidad y el delegado/a de Ciudad Real (cuando la sede central no esté ubicada en Ciudad Real), tanto del proyecto en sí, como de las peticiones que en su momento se puedan solicitar desde los Servicios Sociales de la Diputación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 25 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

- Comunicar al Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género la obtención de otras subvenciones o recursos que financien los proyectos subvencionados, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos.

- Gestionar la subvención y justificar de acuerdo en lo recogido en la Base XX de la presente convocatoria.

- Las/os beneficiarias/os deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial, en la forma más adecuada y visible en cada caso.

- Documentar fotográficamente los trabajos realizados en el proyecto cuando se presente la "memoria".

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base XIX de la presente convocatoria.

- Declarar el compromiso de aportación del 15% del coste total del proyecto en el momento de concurrir a la presente convocatoria.

- Cualesquiera otras que se deriven de la aplicación de la presente convocatoria, y de la normativa aplicable reguladora de subvenciones.

XV.-SISTEMA DE REPARTO.

El reparto de la consignación presupuestaria se realizará entre las entidades solicitantes que habiendo superado el baremo exigido en la convocatoria hayan obtenido las puntuaciones más altas, por riguroso orden según la puntuación obtenida y hasta agotar el crédito presupuestario, subvencionando el total de lo solicitado a la Diputación hasta un máximo de 40.000,00 euros, siempre y cuando esta cantidad sea inferior al 85% del coste total del proyecto.

XVI.-CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado responsable del Órgano Gestor de Servicios Sociales e Igualdad de Género, basada en el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Cooperación, deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta irá acompañada de un informe suscrito por los/as técnicos/as del Órgano Gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

XVII.-PRÓRROGA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, O PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación de este plazo, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses.

XVIII.-FACULTADES DE VERIFICACIÓN.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XIX.-REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las ayudas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 26 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente resolución.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

XX.-JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de la justificación finaliza el día 1 de julio de 2015. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación de este plazo, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses. La justificación de la subvención requerirá la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado, acompañada de la siguiente documentación:

- Justificación técnica (memoria del proyecto subvencionado). (Anexo V).

- Certificación del/a Secretario/a o del órgano que estatutariamente de fe de la labor de la persona jurídica y que acredite que se ha realizado la actividad o la inversión que determinó la concesión de la subvención, y el coste de la misma.

- Certificación de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, debidamente desglosados y acreditados mediante facturas con sus justificantes de pago y demás documentos de valor probatorio o equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, y no sólo de la ayuda concedida, sino del total presupuestado inicialmente para el desarrollo del proyecto. Si la justificación del gasto presentado por la ONG es inferior al gasto reflejado en el proyecto inicial que sirvió de base para la concesión de la subvención, el importe final de la misma se disminuirá en la misma proporción.

* Cuando alguno de los gastos subvencionables supere la cuantía de 50.000,00 euros, en el caso de obras, o 18.000,00 euros, en el caso de suministros o servicios, el beneficiario deberá presentar, como mínimo tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo a la contratación, salvo que por características especiales de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

* Caso de no haber optado la entidad beneficiaria por la oferta económica más ventajosa, deberá aportarse asimismo, una memoria justificativa de dicha circunstancia.

* Se considerarán gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el periodo imputable de 1 de julio de 2014 al 1 de julio de 2015.

- Certificación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido.

- Al tratarse de subvenciones enmarcadas en la Cooperación Internacional y proyectos desarrollados en el exterior, se considerará como válidos los documentos justificativos del gasto compulsados en cualquier organismo oficial competente u otro medio admisible en Derecho.

A los efectos de controlar las fluctuaciones derivadas de los tipos de cambio, se entenderá como tipo de cambio, a efectos del oportuno control, el producido en el momento del pago material de la subvención por parte de la Diputación Provincial.

XXI.-MODIFICACIONES AL PROYECTO.

Las ONG,s que hayan recibido subvención para la ejecución de acciones de cooperación, quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del pro-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 27 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

yecto subvencionado. Se necesitará la autorización previa y expresa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiendo por tal aquella, que afecte a:

- Los objetivos del mismo.
- La población beneficiaria.
- La zona de ejecución.
- El plazo de ejecución hasta seis meses.
- Diferencias presupuestarias de hasta un 10% entre partidas.

Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas, y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen. Dichas solicitudes se dirigirán a los Servicios Sociales de esta Diputación, Órgano Gestor de la presente Convocatoria.

XXII.-ÓRGANO GESTOR.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926-292-575 o mediante fax en el número 926-295-620, o en la página Web: www.dipucr.com (Documentos Diputación: Ayudas, premios, subvenciones y concursos). Asimismo se podrán cumplimentar e imprimir los anexos que figuran en “archivos adjuntos” de la convocatoria.

XXIII.-RECURSOS.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

XXIV.-COMISIÓN DE COOPERACIÓN.

Se constituirá una Comisión de Cooperación que estudiará y seleccionará los proyectos presentados de acuerdo con las bases establecidas en la presente convocatoria, asimismo podrá proponer que se eliminen del proyecto ciertas actividades o gastos por considerarlos innecesarios para el cumplimiento de los objetivos. La Comisión de Cooperación estará compuesta por el Diputado Delegado del Área de Igualdad, un/a Diputado/a del Grupo Popular y Técnicos/as de Servicios Sociales. Asimismo esta Comisión llevará a cabo una labor de seguimiento de los proyectos subvencionados.

XXV.-DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NO SUBVENCIONADOS.

Las copias de los proyectos que no hayan sido subvencionados podrán ser retiradas en los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real por las entidades que los hubieran presentado, en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de la convocatoria.

XXVI.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 28 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2l25 7dU29

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014
ANEXO I

SOLICITUD

I.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Representante legal _____

Cargo o función _____ N.I.F. _____

Nombre y razón social de la entidad _____

C.I.F. _____ Domicilio social _____ C.P _____

Localidad _____ Provincia _____

Tlf. _____ Fax _____ E-mail _____

II.-DATOS DEL IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Denominación _____

Prioridad sectorial en la que se enmarca (según el Plan Director)

_____

_____

País/área geográfica _____

Presupuesto total del proyecto _____

Subvención solicitada a la Diputación _____

Fecha de inicio prevista _____

Fecha de finalización prevista _____

Solicita: La concesión de subvención para desarrollar el Proyecto/Actuación arriba reseñado. A tales efectos se adjunta la siguiente documentación:

[ ] Proyecto de Cooperación según modelo recogido en el anexo II.

[ ] Estatutos de la entidad (sólo si no se han presentado en convocatorias anteriores en caso de haber sido modificados).

[ ] Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, con expresa mención de la apertura de delegación en la provincia de Ciudad Real.

[ ] Memoria de las actividades de sensibilización desarrolladas en Ciudad Real y provincia durante el año 2013.

[ ] Documento acreditativo de que la persona solicitante es el representante legal de la entidad (anexo IV).

[ ] Fotocopia del N.I.F. de la persona que formula la solicitud.

[ ] Ficha de Tercero (anexo III). Al incluir este año nuevos dígitos (IBAN) es obligatorio la presentación de este anexo.

[ ] Certificación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido (anexo VII).

[ ] Desglose presupuestario en euros por partidas subvencionables y financiadores.

[ ] Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico en materia de Cooperación Internacional y nominativo de la Delegación de Ciudad Real.

[ ] Declaración del compromiso de aportación. (Anexo VI).

Asimismo declara:

1.-Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 29 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2l25 7dU29

2.-No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

3.-Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ 2014.

Firmado _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO II

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre O.N.G. O entidad solicitante _____

_____

Siglas: _____

FINES DE LA ONG O ENTIDAD SOLICITANTE (transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos en relación con la Convocatoria y proyecto a realizar)

_____

_____

_____

A) DATOS DE LA SEDE CENTRAL:

Dirección _____

Localidad _____ Provincia _____

C.I.F. _____ Teléfono _____ Fax _____

E-mail _____

Fecha constitución _____ Nº registro _____

Naturaleza jurídica _____

Nº total de socios/as _____

B) DELEGACIÓN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL:

[ ] SÍ ¿desde cuándo? _____

[ ] NO

Dirección _____

Localidad _____

Nombre del representante y responsable del proyecto _____

Teléfono de la delegación _____

Teléfono móvil del/a responsable _____

Fax _____ E-mail _____

Características de la sede/local:

[ ] Dirección particular del/a representante

[ ] Local de uso exclusivo para los fines de la ONG (Indicar desde cuándo) _____

[ ] Local compartido con otra entidad (especificar entidad, días, horario y fecha desde que se comparte) _____

Nº de socios/as en la provincia _____

Personal permanente en la sede de Ciudad Real

[ ] No

[ ] Sí (especificar número, formación, si es contratado/a o voluntario/a y horario)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 30 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

Días y horario de apertura de la sede _____

Cooperantes subvencionados/as por la Diputación en 2013-2014.

[ ] No

[ ] Sí

(Especificar año, proyecto y país)

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-

¿Alguno/a de ellos/as está o ha estado en la zona donde se desarrollará el proyecto que se solicita en la presente convocatoria? (en caso afirmativo indicar cuál)

_____

_____

_____

Actividades de sensibilización desarrolladas en la provincia de ciudad real en el último año (indicar el tipo de actividad realizada, la fecha, duración en horas y destinatarios/asistentes):

_____

_____

_____

Experiencia de la ONG en proyectos de cooperación:

- En el país a intervenir: (Tipo de proyecto y año).

_____

_____

_____

- En el sector a intervenir: (Proyecto, país y año).

_____

_____

_____

2.-DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL.

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____ Fax _____ ____

Fecha de constitución _____

Régimen jurídico _____ ____

Nº miembros _____

PRINCIPAL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD:

_____

_____

_____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 31 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2l25 7dU29

¿LA CONTRAPARTE, TRABAJA DE FORMA ESTABLE EN LA ZONA? (En caso afirmativo especificar cómo):

_____

_____

_____

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONTRAPARTE REALIZADAS EN LA ZONA EL ÚLTIMO AÑO:

_____

_____

_____

COLABORACIONES ANTERIORES DE LA CONTRAPARTE CON LA ENTIDAD SOLICITANTE:

_____

_____

_____

RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LOS/AS DESTINATARIOS/AS (Indicar si los/as destinatarios/as participan con la contraparte en la formulación y/o desarrollo del proyecto y cómo):

_____

_____

_____

RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y/O NACIONALES (Indicar si la contraparte y/o la entidad solicitante se han dirigido a las autoridades correspondientes para solicitar que cubran las necesidades planteadas en el proyecto. En caso afirmativo, indicar las acciones o decisiones que se han adoptado al respecto):

_____

_____

_____

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO EN EL PAÍS DE INTERVENCIÓN:

Apellidos y nombre _____

Cargo _____ Teléfono _____

E-mail _____

3.-DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR

Nombre del proyecto _____

Prioridad sectorial en la que se enmarca (según el plan director)

_____

Zona de actuación (país, zona geográfica)

_____

Fecha prevista de inicio

(Obligatoriamente del 01-07-2014 al 31-12-2014)

_____

Fecha prevista de finalización

(Según base XX de la Convocatoria: Fecha límite 01-07-2015)

_____

RESPONSABLE DEL PROYECTO EN CIUDAD REAL:

Nombre _____ N.I.F. _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 32 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

Cargo _____

Experiencia _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

_____

_____

_____

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- ¿El proyecto es continuación del subvencionado el año anterior?

En caso afirmativo indicar la fase en la que se encuentra.

- ¿El proyecto se enmarca en otro más amplio? ¿Forma parte de algún plan integral de desarrollo comunitario local? Especificar.

Antecedentes: Origen de la idea o propuesta de intervención. Aspectos de interés que permitan crear un marco de referencia para comprender el proyecto.

Contexto: Contexto físico, social, económico, cultural de la zona concreta donde se desarrollará el proyecto para centrar el problema y justificar la necesidad de intervención. Especificar indicadores.

Señalar si la zona o país de intervención se encuentra en situación de fragilidad y/o postconflicto.

DESTINATARIOS/AS: (Características de las personas a las que se dirige el proyecto. Beneficiarios/as directos/as: Número de hombres y número de mujeres. Beneficiarios/as indirectos/as: Número de hombres y número de mujeres. Especificar criterios de selección):

_____

_____

_____

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

_____

_____

_____

RESULTADOS ESPERADOS, INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN:

_____

_____

_____

ACTIVIDADES PREVISTAS Y CRONOGRAMA:

_____

_____

_____

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS EN CADA FASE DEL PROYECTO: (Descripción de funciones y responsabilidades de cada participante en la ejecución del proyecto):

_____

_____

_____

GRADO DE IMPLICACIÓN DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS EN EL PROYECTO:

- Indicar la participación de los/as beneficiarios/as en cada fase del proyecto: Aportación financiera, mano de obra…….

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 33 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

- Indicar las entidades que colaboran en el proyecto y cómo:
1.-Locales: (Entidad y tipo de apoyo).
2.-Supramunicipales: (Entidad y tipo de apoyo).
(Adjuntar como anexo los acuerdos conseguidos).
4.-FINANCIACIÓN.
Coste total del proyecto: _____
Cantidad solicitada a la Diputación:_____
(Máximo el 85% del coste total).
Cantidad aportada por la entidad solicitante: _____
Cantidad aportada por la contraparte: _____
Cantidad aportada por los/as beneficiarios/as: _____
Cantidad aportada por otras instituciones: _____

INSTITUCIÓN	*IMPORTE*

5.-AUTOGESTIÓN FUTURA.
Posibilidades de que el proyecto siga funcionando al finalizar la ayuda externa ¿cómo?
_____
_____
_____
6.-INDICADORES DE IMPACTO.
Impacto en equidad de género:
_____
_____
_____
Impacto Medioambiental:
_____
_____
_____
IMPACTO DEL PROYECTO EN LA POBLACIÓN A MEDIO O LARGO PLAZO:
_____
_____
_____
COLECTIVO/S PERJUDICADO/S POR EL PROYECTO:
_____
_____
_____
7.-INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROYECTO
_____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 34 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

_____

_____

Don/doña _____, representante de la entidad, declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 2014.

Firmado: _____

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO III

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

Fecha recepción: _____ / _____ / _____

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA [ ] MODIFICACIÓN [ ] TERCERO Nº [ ]

DATOS PERSONALES: NIF / CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO: _____

CARGO _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

Firma, fecha y sello de la empresa:

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA _____

DOMICILIO _____ POBLACIÓN _____

CÓDIGO DE LA CUENTA:

BANCO _____ SUCURSAL _____ DIGITO CONTROL _____ Nº DE CUENTA _____

(INCLUIR IBAN) _____

CONFORME: Firma y Sello de la Entidad Bancaria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO IV

Don/doña _____, Secretario/a de la Entidad _____, con C.I.F. _____

CERTIFICA:

Que don/doña _____, titular del Documento Nacional de Identidad número _____ es el/la actual Presidente/a de la entidad y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de la misma.

Asimismo, certifica que su Delegación en Ciudad Real la ostenta don/doña_____, con N.I.F. _____conocedor/a y responsable del proyecto a efectos de comunicaciones con los/las Técnico/as de la Diputación de Ciudad Real.

Y para que conste y acreditar ante la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, expido la presente de orden y con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Presidente/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

Vº.Bº: El/la Presidente/a El/la Secretario/a,

Fdo.:_____ Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 35 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO V

MEMORIA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA EN LA QUE HAN CONCURRIDO

ENTIDAD _____

AÑO DE CONVOCATORIA _____

1.-DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

_____

_____

_____

2.-PAÍS DE INTERVENCIÓN.

(Características de la zona en la que se ha desarrollado el proyecto).

_____

_____

_____

3.-BENEFICIARIOS/AS DEL PROYECTO.

- Características específicas del colectivo.

_____

_____

- Criterios de selección utilizados

_____

_____

- Grado de participación de los/as beneficiarios/as

_____

_____

4.-RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS CON LOS QUE SE HA CONTADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

_____

_____

_____

5.-RECURSOS FINANCIEROS.

- Aportaciones de los/as participantes:

_____

_____

- Aportación de la entidad:

_____

_____

- Aportación de la contraparte:

_____

_____

- Subvenciones de otros organismos:

_____

_____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 36 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29

6.- DESARROLLO DEL PROYECTO

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado.)

_____

_____

_____

_____

7.-EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

Número total de beneficiarios/as del proyecto

_____

Grado de participación y motivación

_____

Entidades que han colaborado en el proyecto y tipo de colaboración

_____

Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto

_____

Valoración que hace la Entidad solicitante

_____

Análisis de resultados: objetivos conseguidos y no conseguidos

_____

Principales dificultades encontradas

_____

Incidencias

_____

Conclusiones/Observaciones

_____

_____

_____

Don/doña, _____ representante de la entidad, declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: Profesional o representante de la entidad que ha elaborado la Memoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO VI

COMPROMISO DE APORTACIÓN

Don/doña _____, responsable de la entidad _____, con C.I.F. _____ declara que:

Conoce las obligaciones que asume al solicitar subvención por la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo, anualidad 2014, de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Asimismo, asume el compromiso de aportación, por parte de la ONG que representa, del 15% del coste total del proyecto solicitado.

Y para que conste afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 37 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2l25 7dU29

En _____, a _____ de _____ de 2014.

Responsable de la entidad,

Firmado: _____

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2014

ANEXO VII

CERTIFICACIÓN DE AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Don/doña _____

Presidenta/e de la Asociación _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

[ ] Que esta Asociación no ha solicitado ayuda económica para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2014, a otras entidades públicas ni privadas.

[ ] Que esta entidad ha solicitado las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, a otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

Entidad	*Subvención solicitada*	*Subvención concedida*

En _____, a _____ de _____ de 2014.

Firmado _____

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de julio de 2014.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Anuncio número 5279

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 23-07-2014
El documento consta de un total de 90 página/s. Página 38 de 90. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0S70 0h420 Y2I25 7dU29